



LA SERENA, 29 JUL. 2020

DECRETO N°

788

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 05-00-0456, de fecha 28 de julio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 777, de fecha 27 de julio de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 735, de fecha 14 de julio de 2020; el correo electrónico de fecha 4 de julio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, enviando las bases de la licitación ID 4295-8-LQ20 "Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia"; el correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2020, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, formulando observaciones a las bases de la licitación ID 4295-8-LQ20 "Adquisición, Instalación y Mantenimiento de Cámaras de Televigilancia"; el correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, enviando las bases de la licitación ID 4295-8-LQ20 "Adquisición, Instalación y Mantenimiento de Cámaras de Televigilancia", para revisión y elaboración del respectivo decreto; el certificado N° 04-139, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Obras; los ordinarios N°s 02-000116/20; 02-000115/2020; y 02-000114/2020, todos de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección Administración Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; las solicitudes de imputación presupuestaria BL-015/2020; BL-014/2020; y BL-013/2020, todas de fecha 23 de enero de 2020; los ordinarios N°s 05-01-0036/2020; 05-01-0035/2020; y 05-01-0034/2020, todos de fecha 15 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Administración Municipal; los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 41, 42 y 43, de fecha 14 de enero de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; la resolución exenta N° 17079/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Alcaldicio N° 690, de fecha 1 de julio de 2020, que prorroga por 15 días corridos los efectos del Decreto Alcaldicio N° 418, de fecha 17 de marzo de 2020, que declaró situación de emergencia por alerta sanitaria en la comuna de La Serena, y sus prórrogas posteriores; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con Motivo de la Pandemia del Virus COVID 19"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. En la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA", ID 4295-8-LQ20, **APRUÉBENSE** las siguientes respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información:

N°	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	P	Se puede cotizar el conexionado de las cámaras a la central de monitoreo vía inalámbrica en vez de F.O conservando el ancho de banda expuesto por el solicitante?
	R	No. Remitirse a las Especificaciones Técnicas, punto 12.
2	P	¿La oferta puede superar el presupuesto disponible?
	R	No. Remitirse al punto 4 "Financiamiento y monto máximo" de las Bases Administrativas.

3	P	Confirmar si se puede ofertar un equivalente técnico a las características mínimas solicitadas
	R	Si se podrá en los puntos en que se indique.
4	P	¿Habrá una segunda ronda de preguntas?
	R	No.
5	P	¿Se puede ampliar el plazo de entrega de ofertas, debido a la gran cantidad de documentación a conseguir en corto plazo?
	R	Se amplía plazo mediante Decreto Alcaldicio N° 777, de fecha 27 de julio de 2020, ya publicado en el Sistema de Información.
6	P	Favor aclarar cuáles son los aportes del mandante.
	R	No existen aportes del mandante.
7	P	Favor aclarar cuáles son los aportes del mandante en cuanto a cortes de tránsito para realizar la instalación.
	R	Eso será responsabilidad del oferente adjudicado.
8	P	¿Se acepta una póliza como opción a la boleta de garantía?
	R	Sí, es posible. Remitirse a los puntos 7.3.5 y 26.2 de las Bases Administrativas.
9	P	Favor indicar cuáles serán los hitos de pago de este contrato.
	R	Por cada obra el contratista deberá presentar un solo estado de pago, el cual será pagado contra recepción provisoria por parte de Inspector Técnico. Remitirse al punto 37 "Estado de Pago" de las Bases Administrativas.
10	P	Garantía Formato N°10 ¿se permite ingresar una carta de respaldo con el detalle de cumplimiento de las garantías?
	R	Sí se permite, pero es importante que el Formato N° 10 sea firmado según lo indicado en el mismo.
11	P	Indicar horario de trabajo establecido para el funcionamiento de este proyecto.
	R	El horario de trabajo será coordinado posteriormente con el Inspector Técnico. Ver contenido agregado a las Bases Administrativas.
12	P	Indicar el porcentaje de anticipo de pago para este proyecto.
	R	No se contempla anticipo.
13	P	Se exige la contratación de seguros y que tipo de seguros para este proyecto.
	R	No es obligatorio y no se contempla la contratación de seguros, sin perjuicio que el contratista requiera contratarlos.
14	P	¿Exigen entrega de plano AS BUILT al término del proyecto?
	R	Ver numeral y multa agregados a las Bases Administrativas.
15	P	¿Cuál es el protocolo de la municipalidad ante paralizaciones o interrupciones que generen un costo no planificado o paralización de la ejecución por causales de fuerza mayor?
	R	No existe protocolo. No obstante, será posible aumentar el plazo de ejecución de las obras en casos calificados por la municipalidad, ver punto 39 de las Bases Administrativas.
16	P	Se permite ofertar por línea de proyecto o se debe ofertar por toda la licitación?
	R	Se debe ofertar por la totalidad de los proyectos. Remitirse al punto 4 "Financiamiento y monto máximo" y al punto 11.2 "Causales de Inadmisibilidad" de las Bases Administrativas.

17	P	Se permite la adjudicación a uno o más proveedores?
	R	La licitación será adjudicada a un solo oferente. No es una licitación por línea. Remitirse al punto 4 "Financiamiento y monto máximo" de las Bases Administrativas.
18	P	Tendrá alguna ventaja el oferente que no posea trabajos en ejecución?
	R	No, remitirse a lo indicado en el punto 16 "Criterios de Evaluación" de las Bases Administrativas.
19	P	Es excluyente que el jefe de proyectos deba contar con mínimo 2 años de experiencia desde la titulación?
	R	Sí, es requisito que cumpla con la experiencia señalada en la letra a) del punto 7.1.8 "Formato N° 5 listado de trabajadores" de las Bases Administrativas. Ver causal de inadmisibilidad incorporada.
20	P	¿Dónde se declara el cumplimiento en el formato N°7?
	R	Al suscribir el formato N°7, el oferente declara el cumplimiento de las características requeridas. Cabe señalar que esta información será contrastada con la ficha técnica exigida en el punto 7.2.3 "Ficha Técnica" de las Bases Administrativas.
21	P	¿La solicitud de subcontratación de debe presentar para el proceso de oferta o para el proveedor una vez adjudicado?
	R	Se solicita una vez que se suscribe el contrato.
22	P	¿En caso de no coincidir el anexo y el portal en lo económico que prevalece?
	R	El monto ofertado debe coincidir entre lo indicado en el portal y en el formato N° 8, de lo contrario se producirá el rechazo de la propuesta, según lo señalado en las letras e) y f) del punto 11.1 "Causales de rechazo de las ofertas" de las Bases Administrativas.
23	P	Las ubicaciones corresponden a puntos existentes que fueron vandalizados, favor precisar.
	R	Sí. Remitirse al punto 1 de las Bases Administrativas.
24	P	Las ubicaciones definidas antes de ser vandalizadas se encontraban conectadas a CENCO por F.O de Movistar, puede utilizarse el mismo medio de transmisión antiguo, o debe cablearse nuevamente.
	R	Sí, se puede utilizar la misma fibra óptica, ya que pertenece a la Municipalidad, pero no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar los trabajos de obras civiles necesarias para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios.
25	P	En qué puntos de instalación no será admitido un tendido aéreo de Fibra Óptica.
	R	En el sector casco histórico de la ciudad.
26	P	En qué puntos de instalación no será admitido un tendido aéreo de Fibra Óptica.
	R	En el sector casco histórico de la ciudad.
27	P	Quien es responsable de la integración de estos puntos al sistema existente? deben informar los detalles de la plataforma instalada en CENCO.

	R	La ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo indicado en el punto 13 "SERVICIO INSTALACIÓN" de las Especificaciones Técnicas. La plataforma VMS es WV-ASM970/WV-ASC970. Ver contenido agregado a las Especificaciones Técnicas.
28	P	Favor entregar información detallada de los sistemas instalados a los que el oferente deberá integrarse.
	R	Plataforma VMS instalada corresponde a WV-ASM970/WV-ASC970. Ver contenido agregado a las Especificaciones Técnicas.
29	P	Es el mandante quien provee de fibra óptica?
	R	La fibra pertenece a la Municipalidad, pero no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar los trabajos de obras civiles necesarias para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios.
30	P	Por favor ahondar más en los enlaces de fibra óptica, estos son subterráneos? Se cuenta con una red existente? El proyecto es de cámaras y/o ampliación de red de fibra óptica?
	R	- Los del casco histórico son subterráneos. - Se cuenta con una red existente. - El proyecto es de adquisición e instalación.
31	P	Contempla la creación de una red de fibra óptica? De usar enlaces preexistentes, muchos de estos tendrían que ser extendidos hasta los nuevos puntos, se tiene un cálculo de cuantos metros aproximados sería la extensión de Fibra Óptica (Aérea o Subterránea), a costo del mandante?
	R	El proyecto no contempla nuevos puntos de cámaras, corresponden a existentes.
32	P	Se deberá declarar los montos individuales, según lo declarado en el punto 4. Financiamiento y monto máximo, aun cuando se deba ofertar por la totalidad de los trabajos?
	R	En el formato N° 8 se debe indicar el monto ofertado por proyecto y también el total de todos ellos como valor neto y con IVA. Sin embargo, en el portal debe indicarse la sumatoria total neta (sin IVA) de los 3 proyectos, debiendo coincidir con el indicado en el formato. Remitirse al punto 7.3.1 "Formato N° 8 Oferta Económica y Plazo de Ejecución" de las Bases Administrativas.
33	P	Qué pasa si uno de los montos individuales ofertados es mayor a lo indicado en el punto 4, y aun así la oferta total está dentro de presupuesto?, es válida esa oferta?
	R	No es posible ofertar un monto mayor a los máximos disponibles.
34	P	Se puede presentar certificado de fianza (que cumpla los puntos a) a h) como Garantía de Seriedad de la Oferta?
	R	Sí, es posible, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el punto 7.3.5 "Garantía de Seriedad de la Oferta" de las Bases Administrativas.
35	P	Es solo venta e instalación de lo solicitado?
	R	Es adquisición e instalación de las cámaras de televigilancia, sin perjuicio de otros servicios que se señalan en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
36	P	Se debe considerar servicio de mantención?, si es si, por qué plazo?
	R	No se considera.

37	P	La capacitación es para cuantos operadores?
	R	La cantidad final será coordinada con el Inspector Técnico posteriormente. Ver contenido agregado en las Especificaciones Técnicas.
38	P	46. Pérdidas causadas por incendios u otros accidentes, solo será válida durante los trabajos de instalación y puesta en marcha?
	R	Sí. Remitirse al punto 45 "Accidentes de la Obra y Servicio" de las Bases Administrativas.
39	P	Se debe crear una red de fibra hasta llegar a la sala de monitoreo? O se debe anclar algún punto de fibra existente?
	R	No se debe crear una nueva red, solo anclar. Teniendo en consideración que la fibra pertenece a la Municipalidad pero no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar los trabajos de obras civiles necesarias para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios. Además, se encuentra adjunto archivo kmz, dentro de los antecedentes de la licitación en el portal Mercado Público. Dicho archivo muestra las ubicaciones de los puntos a intervenir.
40	P	¿Es posible crear la red de conexión de manera inalámbrica?
	R	No es posible.
41	P	De acuerdo a las bases técnicas se solicita enlace de fibra óptica para cada una de las cámaras, favor entregar la ruta de la fibra óptica para llegar al central de monitoreo.
	R	La fibra pertenece a la Municipalidad pero no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar los trabajos de obras civiles necesarias para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios. Además, se encuentra adjunto archivo kmz, dentro de los antecedentes de la licitación en el portal Mercado Público. Dicho archivo muestra las ubicaciones de los puntos a intervenir.
42	P	Se entiende que estas cámaras fueron vandalizadas, es posible reutilizar el tendido de fibra óptica o se debe considerar un nuevo tendido?
	R	Se puede utilizar el tendido existente, pero teniendo en consideración que la fibra pertenece a la Municipalidad, pero no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar tanto los trabajos de obras civiles necesarias para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios. Además, se adjunta kmz con las ubicaciones de los puntos a intervenir.
43	P	La instalación de la fibra óptica será por postación que pertenece al Municipalidad de La Serena o será por postación de la empresa eléctrica?
	R	La postación pertenece a la empresa eléctrica.
44	P	Favor enviar la ruta del cableado de fibra óptica entre cada cámara y la central de monitero para poder ubicar bien la cantidad de metraje de esta fibra óptica.
	R	La fibra pertenece a la Municipalidad pero no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar los trabajos de obras civiles necesarios para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios. Además, se encuentra adjunto archivo kmz, dentro de los antecedentes de la licitación en el portal Mercado Público. Dicho archivo muestra las ubicaciones de los puntos a intervenir.

45	P	Favor enviar ubicación de la central de monitoreo donde llegara el enlace de toda las cámaras.
	R	Calle Colón # 720, La Serena.
46	P	En bases técnicas punto 13 "Servicio de Instalación" se habla de Montaje cámaras tipo box, favor especificar o indicar en donde serían instaladas y la cantidad de estas.
	R	Corresponden a 4 cámaras tipo BOX, Calle Arturo Prat - calle Cienfuegos; Avenida Cisternas - Calle Amunategui; Calle Gregorio Cordovez - Av. José Manuel Balmaceda; Av. de Aguirre - Av. José Manuel Balmaceda. Ver contenido agregado a las Especificaciones Técnicas y Formatos.
47	P	Favor confirmar que la capacitación solo es en el uso de la cámaras ofertadas.
	R	Sí. Remitirse a las Especificaciones Técnicas. Ver contenido agregado a las Especificaciones Técnicas.
48	P	Favor indicar si se puede reutilizar la infraestructura en los lugares que aun estén disponibles. si fuese así favor indicar cuales serían.
	R	Sí, se puede utilizar la infraestructura, pero debe tenerse en consideración que la fibra pertenece a la Municipalidad, no así su canalización (soterrado y apoyo de poste), quien se adjudique deberá realizar los trabajos de obras civiles necesarias para canalizar tanto en el casco histórico como en el resto de las zonas y obtener los permisos necesarios. Además, se encuentra adjunto archivo kmz, dentro de los antecedentes de la Licitación en el portal Mercado Público. Dicho archivo muestra las ubicaciones de los puntos a intervenir.

2. **MODIFÍQUENSE** las bases de la licitación pública "Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia", ID 4295-8-LQ20, tal como se expresa a continuación:

a) Agréguese la siguiente causal de inadmisibilidad en el punto 11.2 "Causales de Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas:

n) "Si el jefe de proyecto propuesto no cumple con los años mínimos de experiencia, según lo indicado en el punto 7.1.8 "Formato N° 5 Listado de trabajadores" de las Bases Administrativas."

b) Reemplácese el punto 7.2.2 "Formato N° 7 Cumplimiento de Requisitos Técnicos" de las Bases Administrativas:

Donde dice:

"El oferente cumplirá con la entrega de las cámaras las que deberán cumplir con las siguientes señaladas en el Formato N° 7. Cabe señalar que el incumplimiento de uno o más de los requisitos señalados en dicha tabla, será motivo de inadmisibilidad de la propuesta."

Debe decir:

"El oferente cumplirá con la entrega de las cámaras, las que deberán cumplir con los requisitos técnicos señalados en el Formato N° 7 y en las Especificaciones Técnicas. Cabe señalar que el incumplimiento de uno o más de los requisitos señalados en dicha tabla o en las Especificaciones Técnicas, será motivo de inadmisibilidad de la propuesta."

c) Reemplácese el título del siguiente numeral de las Bases Administrativas:

Donde dice:  
"28.2 Cara Gantt"

Debe decir:  
"28.3 Carta Gantt"

d) Agréguese el siguiente numeral a las Bases Administrativas:

"28.4 Plano Definitivo (As Built).

Se entregará por parte del municipio un plano referencial.

La correspondencia de la información contenida en el plano entregado se considera referencial y deberá ser verificado y corregido por el proponente.

Será obligación del contratista confeccionar el plano que muestre la ubicación final, que refleje fielmente las instalaciones y dimensiones. Si procede, el contratista deberá corregir el plano como consecuencia de las observaciones de las comisiones de recepción provisoria o definitiva, esta recepción definitiva se refiere a la recepción del proyecto, no está referida a la Recepción Definitiva de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la comunicación por parte del Inspector Técnico, para la corrección del plano, en caso de existir modificaciones.

El plano deberá entregarse al Inspector Técnico en CD en archivos Auto CAD 2004 o superior, más un ejemplar impreso firmado por el representante legal.

El plano deberá ser entregado al Inspector Técnico al momento de la firma del Acta de Recepción Provisoria."

e) Agréguese la siguiente multa al punto 41 de las Bases Administrativas:

"s) Si el contratista excede el plazo de 10 días hábiles para la entrega del plano corregido, de acuerdo al numeral denominado "Plano Definitivo (As Built)" de las Bases Administrativas, pagará una multa de 2 UTM por cada día de atraso."

f) Agréguese el siguiente numeral a las Bases Administrativas:

"28.5 Horario de trabajo.

El horario de trabajo será definido posteriormente por el Inspector Técnico."

g) Agréguese lo siguiente en el apartado denominado "COBERTURAS, PERMISOS Y CAPACITACIONES" de las Especificaciones Técnicas:

"La cantidad de operadores a capacidad será definida posteriormente por el Inspector Técnico."

"La capacitación debe ser enfocada en el uso de las cámaras ofertadas."

h) Agréguese lo siguiente en el apartado "Ingeniera y medio de transmisión" del punto 13, "SERVICIO INSTALACIÓN", de las Especificaciones Técnicas:

"Sistema plataforma VMS instalada corresponde a WV-ASM970/WV-ASC970."

- i) Modifíquese el siguiente párrafo, señalado en el punto 13 "SERVICIO INSTALACIÓN" de las Especificaciones Técnicas:

Donde dice:

"Montaje cámaras tipo box"

Debe decir:

"Montaje 4 cámaras tipo box

Correspondientes a las ubicaciones; Calle Arturo Prat - Calle Cienfuegos; Avenida Cisternas - Calle Amunátegui; Calle Gregorio Cordovez - Av. José Manuel Balmaceda; Av. de Aguirre - Av. José Manuel Balmaceda."

- j) Modifíquese la partida N° 13 en los presupuestos; FORMATO N° 9A: PRESUPUESTO Y CUBICACIONES GENERALES HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA CASCO HISTÓRICO LA SERENA y FORMATO N° 9B: PRESUPUESTO Y CUBICACIONES GENERALES HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR CENTRO LA SERENA, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"13. Servicio instalación (incluye desmontaje y montaje de: red eléctrica, red de datos, y cámaras)."

Debe decir:

"13. Servicio instalación (Incluye desmontaje y Montaje de: red eléctrica, red de datos y 2 cámaras tipo box."

- k) Modifíquese el nombre de la licitación en la Ficha del Portal Mercado Público:

Donde dice:

"Adquisición, Instalación y Mantenimiento de Cámaras de Televigilancia"

Debe decir:

"Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia"

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información el presente decreto y los formatos modificados según la letra j) del numeral anterior.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/LMV/MPVV/VRS



**Licitación ID: 4295-8-LQ20**  
**Adquisición e Instalación de Cámaras de Televisión**

**FORMATO Nº 9B: PRESUPUESTO Y CUBICACIONES GENERALES**  
**HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN SECTOR CENTRO LA SERENA.**

Item	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1. Pendon con distintivo Subdere	unidad	1	
2. Camara PTZ Full HD, zoom 40X, cupula anticorrosiva	unidad	5	
3. Monoposte Octogonal 12 metros de altura, incluye ferreteria y flete	unidad	5	
4. Protección metálica de seguridad	unidad	5	
5. Contrucción de base hormigon incluye puesta a tierra barra coper y barreras de Protección	unidad	5	
6. Switch Industrial incluye SFP	unidad	5	
7. Gabinete IP66 con pintura anticorrosiva	unidad	5	
8. Unidad Altavoz IP C3003-E + licencia canal de voz	unidad	5	
9. Sistema de respaldo de energía UPS 550VA	unidad	5	
10. Obras de habilitación y conexión de empalmes eléctricos, Obras complementarias, pago derechos de conexión para nuevo empalme BT-1	unidad	5	
11. Ferreteria Galvanizada para tendido de fibra	unidad	5	
12. Tendido de Fibra Óptica, instalación de ferreteria de apoyo, mufas, fusiones	unidad	5	
13. Servicio instalación (Incluye desmontaje y Montaje de: red eléctrica, red de datos y 2 cámaras tipo box).	unidad	5	
	Total Costo Directo	\$	
	Gastos Generales	10%	
	Utilidades	15%	
	Total NETO		
	IVA	19%	
	TOTAL		

**FIRMA DEL OFERENTE  
Y NOMBRE DEL FIRMANTE**

LA SERENA, \_\_\_\_\_

**Licitación ID: 4295-8-LQ20**  
**Adquisición e Instalación de Cámaras de Televisión**

**FORMATO Nº 9A: PRESUPUESTO Y CUBICACIONES GENERALES**  
**HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN CASCO HISTÓRICO LA SERENA.**

Item	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1. Pendon con distintivo Subdere.	unidad	1	
2. Camara PTZ Full HD, zoom 40X, cupula anticorrosiva	unidad	5	
3. Monoposte Octogonal 12 metros de altura, incluye ferreteria y flete	unidad	5	
4. Protección metálica de seguridad	unidad	5	
5. Contrucción de base hormigon incluye puesta a tierra barra coper y barreras de Protección	unidad	5	
6. Switch Industrial incluye SFP	unidad	5	
7. Gabinete IP66 con pintura anticorrosiva	unidad	5	
8. Unidad Altavoz IP C3003-E + licencia canal de voz	unidad	5	
9. Sistema de respaldo de energía UPS 550VA	unidad	5	
10. Obras de habilitación y conexión de empalmes eléctricos, Obras complementarias, pago derechos de conexión para nuevo empalme BT-1	unidad	5	
11. Ferreteria Galvanizada para tendido de fibra	unidad	5	
12. Tendido de Fibra Óptica, instalación de ferreteria de apoyo, mufas, fusiones	unidad	5	
13. Servicio instalación (incluye desmontaje y montaje de : red eléctrica, red de datos, y 2 cámaras tipo box)	unidad	5	
	Total Costo Directo	\$	
	Gastos Generales	10%	
	Utilidades	15%	
	Total NETO		
	IVA	19%	
	TOTAL		

**FIRMA DEL OFERENTE**  
**Y NOMBRE DEL FIRMANTE**

LA SERENA, \_\_\_\_\_